

Evaluación

Formato graduado Nivel Secundario de la EPJA

Calificación de cada espacio

La calificación final de cada Espacio Curricular resultará del **promedio** de la totalidad de notas obtenidas por el/la estudiante, es decir, las mismas están conformadas por **notas de proceso, proyecto de acción interdisciplinar y autoevaluación**.

Las **notas de proceso** implican la generación de diversos dispositivos, escenarios y prácticas evaluativas de los **Aprendizajes Específicos** de cada Espacio Curricular.

Las **notas del proyecto de acción interdisciplinar y de autoevaluación** resultan de un proceso que requiere de observaciones y de análisis valorativos de las producciones de los y las estudiantes y de las condiciones en las que estos suceden durante el proceso. Estos análisis valorativos deben ser consecuencia de instancias de reflexión y acuerdos institucionales.

La **calificación final** se expresará con una escala numérica con valores del 1 al 10, con redondeo a cincuenta centésimos o al entero siguiente, siempre a favor del/la estudiante. Por tanto, el/la estudiante habrá aprobado cada espacio curricular cuando el promedio de las notas de proceso, autoevaluación y proyecto de acción interdisciplinar sea igual o superior a 7(siete).

Escala para la valoración del “progreso”

— — —

| CALIFICACIÓN | VALORACIÓN |
|---------------------|---|
| 1-3 | Estudiante que evidencia un progreso inicial en el logro de los objetivos de aprendizaje |
| 4-6 | Estudiante que evidencia un progreso incipiente, avanzando en el proceso para el logro de los objetivos de aprendizaje. |
| 7-8 | Estudiante que ha logrado parcialmente los objetivos de aprendizaje. |
| 9-10 | Estudiante que ha logrado los objetivos de aprendizaje. |

Consideraciones sobre el proceso de evaluación

Las calificaciones en cada Espacio Curricular de cada Contexto Problematizador, estarán conformadas por: **3 (tres) notas de proceso como mínimo**, 1 (una) nota de proyecto de acción interdisciplinar y 1 (una) nota de autoevaluación; las cuales deberán promediarse para obtener la calificación definitiva.

El/la estudiante que obtenga una calificación final igual o superior a 7 (siete) en el Espacio Curricular de cada Contexto Problematizador correspondiente al Módulo, tendrá **APROBADO** dicho Espacio Curricular.

Aquellos/as estudiantes que no obtengan una calificación final igual o superior a 7(siete), rendirán **exámenes complementarios** y previamente a dicho examen, el/la docente y/o el centro educativo habilitarán escenarios disponiendo de **estrategias para el acompañamiento**.

Consideraciones sobre el proceso de evaluación

Los exámenes complementarios deberán ser organizados a comienzos y finales de cada módulo (**febrero y julio - agosto y diciembre**).

Los exámenes complementarios **deberán evaluar solo los Aprendizajes Específicos No Acreditados por el/la estudiante**, vinculados al Contexto Problemizador.

Se deberá planificar un **período, al menos dos semanas, para el acompañamiento en la recuperación de saberes, pudiendo el/la estudiante acreditar en cualquier momento de este periodo complementario.**

Dicho período, permitirá que el/la docente desarrolle y evalúe los aprendizajes adeudados por el/la estudiante e inclusive podrán acreditarse en cualquier momento del periodo complementario.

Mesas de exámenes

La no aprobación en el período complementario implica que el/la estudiante deberá presentarse en las mesas de examen siguientes, según calendario escolar y según criterio institucional.

Promoción

Promoverán de año los/as estudiantes que tengan aprobados los 2 módulos del año anterior o parcialmente aprobados los 2 módulos.

En el caso de tener uno o ambos módulos parcialmente aprobados promoverán los estudiantes que **adeuden hasta 4 espacios curriculares en total**, de cualquiera de los módulos.

Permanencia en el año cursado

Los y las estudiantes no promovidos permanecerán en el último año cursado, se les reconocerá los espacios curriculares aprobados y **deberán cursar y/o rendir solamente aquellos espacios no aprobados.**

Cada Centro Educativo deberá arbitrar los recursos institucionales para ajustar propuestas pedagógicas de flexibilidad, para atender y garantizar la continuidad de las trayectorias estudiantiles.